En sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las cuantías abonadas a Audenasa en relación con la supresión temporal del precio del peaje en el área de Imárcoain, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del Gobierno de Navarra.

La cláusula cuarta del “Convenio entre el Gobierno de Navarra y Audenasa, en relación con la supresión temporal del precio del peaje en el área de lmárcoain”, de 31 de julio de 2019, establece que “en la factura correspondiente al mes de julio y siguientes por aplicación automática de los convenios vigentes, el Gobierno de Navarra indemnizará a Audenasa por el montante de la menor recaudación real en el peaje de Imárcoain junto con la compensación por la aplicación de la política comercial de descuentos; asegurándose de este forma el equilibrio económico financiero de la concesión.”

A este respecto, este Parlamentario desea conocer:

Primero: La cuantía abonada en su integridad a Audenasa (incluyendo montante de menor recaudación real y la política comercial) en las facturas de los meses de julio y agosto de 2019.

Segundo: La cuantía abonada en su integridad a Audenasa en las facturas de los meses de julio y agosto de 2016, 2017 y 2018.

Tercero: Justificación del cálculo realizado para determinar la “menor recaudación real en el peaje de lmárcoain” desde el día 9 de julio de 2019 al 7 de agosto de 2019.

Cuarto: Una copia de las facturas de julio y agosto de Audenasa abonadas por el Gobierno de Navarra los meses de julio y agosto de 2016, 2017, 2018 y 2019.

En Iruña, a 1 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro